

BAQUEDANO, 20 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1268

VISTOS

1. La Licencia Médica N°34297006, presentada por la Srta. Daniela Rojas Muñoz, Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.992.075-4, recepcionada el día 19 de julio del presente.
2. El Decreto de Registro Nro. 227 de fecha 15 de diciembre 2010, que prorroga el nombramiento en calidad a contrata a doña Daniela Isabel Rojas Muñoz Cédula Nacional de Identidad Nro.10.992.075-4, en la Planta Administrativa Grado 18° E.M.S.
3. La Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUEBESE** Licencia Médica N° 34297006, presentada por la funcionaria Srta. Daniela Rojas Muñoz, Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.992.075-4, Grado 18° E.M.S., por tres días, por el periodo comprendido desde el 18 al 20 de julio del 2011, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a Dpto.de Administración y Finanzas, Unidad de Personal y Control
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/rmp

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control